



ARTÍCULO 17 TER

C) DOCUMENTOS QUE RESPALDEN BONOS O BENEFICIOS SALARIALES, DERIVADOS O NO DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO U OTROS SIMILARES

DIRECCIÓN SUPERIOR

Dependencia: Dirección de Recursos Humanos

Responsable: Mayra Lisseth Valle Cuches

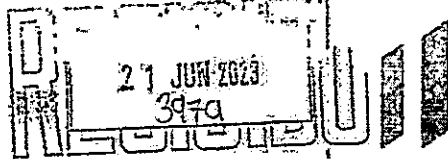
Mes/ año: Julio 2023

No.	Nombre del Bono o Beneficio Salarial	Base Legal	Monto y Frecuencia de Pago	
			Mensual	Anual
1	Bono por Servicios MICUDE	1) Resolución No. D-2009-Ref. APRA/2009 I-112 EXPTE. 2009-1048 MICUDE. 2) Resolución Ministerial 260-2009. 3) Acuerdo Ministerial 511-2009	Diferentes Montos	Q -
2	Bono 66-2000	Decreto 66-2000	Q 250.00	Q -
3	Bono Profesional	Acuerdo Gubernativo 390-90	Q 375.00	Q -
4	Completo Personal - Jhennifer Margarita Ordoñez Pineda-	Resolución No. D-2023-148 Ref. DPR-DC/2023-108, Expetes. 2023-11496-MICUDE	Q 4,000.00	Q -

[Handwritten Signature]
 Suselma Susely Godoy Bernal
 Jefe del Departamento de Gestión
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Cultura y Deportes

[Handwritten Signature]
 Subdirectora
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Cultura y Deportes

[Handwritten Signature]



Hora: 12:07 Pm.

RESOLUCIÓN No. D-2023-148

Ref. DPR-DC/2023-108, Exptes. 2023-11496-MICUDE

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, quince de junio de dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Cultura y Deportes, referente a la asignación de complemento personal al salario para una (01) servidora por primer ingreso, quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 del veinte de diciembre del dos mil veintidós, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, que las Autoridades Nominadoras requieran, adjuntando la documentación necesaria y el aval de la disponibilidad presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que el señor Ministro de Cultura y Deportes, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. DM-0893-2023 de fecha quince de mayo de dos mil veintitrés, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación del complemento personal al salario para una (01) servidora, con cargo al renglón presupuestario 011 del referido Ministerio, adjuntando los documentos de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de la PROVIDENCIA Número DTP-DEPRE-SECyA 0511-2023 de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, trasladó la diligencia de mérito a esta Oficina, para que de conformidad con la disposición legal que regula la materia, se sirva evaluar lo solicitado por el Ministerio de Cultura y Deportes, misma que cuenta con el aval del Ministro de la referida Entidad como Autoridad Nominadora, asimismo, sustenta su petición en los Dictámenes Presupuestario Número DAF-15-2023 del veintiuno de abril del dos mil veintitrés, de la Dirección de Administración y Finanzas, así como, DRH-25-2023 del veinticinco de abril de dos mil veintitrés, de la Dirección de Recursos Humanos de dicha Cartera Ministerial. Por su parte, la Dirección Técnica del Presupuesto en función a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 citado anteriormente y la documentación





RESOLUCIÓN D-2023-148
Ref. DPR-DC/2023-108, Expte.2023-11496-MICUDE

PÁGINA No. 2

que consta en el expediente, determinó la viabilidad de la acción de puestos propuesta; en virtud que la modificación presupuestaria sitúa los recursos necesarios en la partida correspondiente por lo que, para los siguientes años debe programar los recursos con el presupuesto que le sea asignado;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el incentivo salarial por medio del cual la Autoridad Nominadora correspondiente, pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desempeño de sus atribuciones, mismas que agregan valor al servicio que prestan en las unidades administrativas a las que pertenecen y para gozar de dicho beneficio, es necesario que se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la disposición legal de anterior referencia;

CONSIDERANDO: Que conforme el análisis efectuado a la documentación adjunta al expediente de mérito, en cuanto a la solicitud de asignación del complemento personal al salario para una (01) servidora que ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, se determinó que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo que implica la acción de personal solicitada y que la misma tiene como fin incentivar y motivar el buen desempeño demostrado por la servidora involucrada y que obra en autos el Oficio DRH-1039-2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual la servidora en referencia fue declarada empleada regular, así también consta la Certificación emitida por el Jefe inmediato con el visto bueno de la Subdirectora de la Dirección Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes, mediante la cual indican que la servidora para quien se solicita el complemento personal al salario desempeña las tareas del puesto para el que fue nombrada, razón por la que esta Oficina estima viable la asignación del estipendio salarial solicitado y procede a emitir la presente disposición legal.

PORTANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012), para una (01) servidora por primer ingreso, quien ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en el Ministerio de Cultura y Deportes, en la forma y términos que se detalla en el cuadro adjunto a la presente Resolución, proporcionado por el referido Ministerio, el cual es validado por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, este devengará únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda al puesto, de conformidad con la Escala Salarial vigente



RESOLUCIÓN D-2023-148

PÁGINA No. 3

Ref. DPR-DC/2023-108, Expte.2023-11496-MICUDE

y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas y la documentación adjunta en el expediente de mérito; y, 4) La fecha de vigencia de la asignación de complemento personal al salario aprobada para la servidora involucrada en la presente Resolución, es a partir del dieciséis de junio de dos mil veintitrés (16-06-2023), de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 antes referido, por lo que es responsabilidad de la Autoridad Nominadora realizar el pago a partir de dicha fecha.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento.



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



MSc. KARLA JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

mere





MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTES

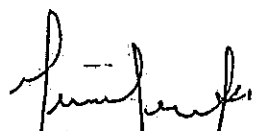
ASIGNACIÓN COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
Renglón Presupuestario: 011 "Personal Permanente"
Dirección Superior

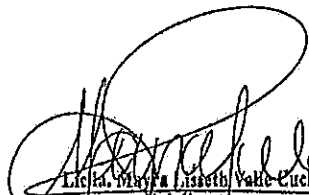
Renglón Presupuestario: 011 "Personal Permanente"


SITUACIÓN ACTUAL							SITUACIÓN PROPUESTA POR LA DEPENDENCIA						
No. de Puestos	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, y Título del Puesto.	SALARIO					Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, y Título del Puesto.	SALARIO					
		Inicial	Bono 66-2000	Bono Monetario	Bono Profesional	Total		Inicial	Bono 66-2000	Bono Monetario	Bono Profesional	Compleni.	Total
090929	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DESPACHO MINISTERIAL DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL 11130015-101-00-0101-0009-01-01-00-000-001-000-011-00002 SUBDIRECTOR TÉCNICO II Administración (Especialidad 0007) JENNIFER MARGARITA ORDOÑEZ PINEDA	Q. 8,215.00	Q. 250.00	Q. 5,000.00	Q. 375.00	Q. 13,841.00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DESPACHO MINISTERIAL DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL 11130015-101-00-0101-0009-01-01-00-000-001-000-011-00002 SUBDIRECTOR TÉCNICO II Administración (Especialidad 0007) JENNIFER MARGARITA ORDOÑEZ PINEDA	Q. 8,216.00	Q. 250.00	Q. 5,000.00	Q. 375.00	Q. 4,000.00	Q. 17,841.00

Elaborado por:

Vs. Sr.


Katherine Rucely Godoy Bernal
Jefe del Departamento de Gestión
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Deportes


Lic. Mayra Lisbeth Valle Cuello
Subdirectora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Cultura y Deportes




Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil